

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11196 MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 1.226/2.017, por Auto de 20 de febrero de 2.018, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a la deudora D^a. GRACIA MARÍA LOSTAO BOYA, con NIF 00678835J y domiciliado en Majadahonda, Madrid, en Travesía del Monzón, nº 18, 28221.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del mediador D. Ángel Luis Vázquez Torres, con domicilio postal en la Calle Corregidor Diego de Valderrábano, 3, 1-D, 28030 de Madrid y la dirección de correo electrónico es alv@vazqueztorres.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que ha presentado propuesta anticipada de convenio en los términos previstos en el art. 191 bis de la LC.

Madrid, 20 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012211-1